



**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2017, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN DIVERSOS PUESTOS EN EL INSTITUTO VASCO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (IVED) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.**

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se realizó la convocatoria para prestar servicios en diversos puestos en el Instituto Vasco de Educación a Distancia (IVED) durante el curso escolar 2017/2018.

De acuerdo con el artículo séptimo de la convocatoria, una vez realizado el proceso de valoración el Director de Gestión de Personal emitirá la Resolución provisional y esta se hará pública en la página web del Departamento de Educación abriéndose un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones.

Así, vista la propuesta realizada por la comisión general de valoración así como la propuesta de la Dirección de Centros y Planificación

**RESUELVO**

**Primero.-** Retirar del proceso el puesto de profesor o profesora teledocente de Educación Básica a distancia de Educación de Personas Adultas: Matemáticas, ubicado en la sede del IVED de Vitoria-Gasteiz, a propuesta de la Dirección de Centros y Planificación, y debido a la falta de adecuación de dicho puesto a las necesidades y carga lectiva del centro para dicho curso escolar.

**Segundo** Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación provisional de puestos de Educación Básica y Bachillerato a distancia adjudicados y personas seleccionadas, recogidas en el Anexo I.

**Tercero.-**Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación provisional de puestos de Formación Profesional a distancia adjudicados y personas seleccionadas, recogidas en el Anexo II.

**Cuarto.-** Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación provisional de solicitudes excluidas para los puestos de Educación Básica y Bachillerato a distancia recogidas en el Anexo III.

**Quinto.-** Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación provisional de solicitudes excluidas para los puestos de Formación Profesional a distancia recogidas en el Anexo IV.

**Sexto.-** Hacer pública en la página web del Departamento de Educación los resultados provisionales para los puestos de Educación Básica y Bachillerato a distancia recogidos en el Anexo V.



**Séptimo.**- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación los resultados provisionales para los puestos de Formación Profesional a distancia recogidos en el Anexo VI.

Las personas interesadas podrán efectuar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2017.

KONRADO MUGERTZA URKIDI  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL